

## DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO:** SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y DE AUXILIARES DE SALA DEL CENTRO DE ARTES VISUALES FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR.

**Nº DE EXPEDIENTE:** VIGyAUX2014/01

En Cáceres, a siete de Julio de dos mil catorce.

Considerando que el expediente de contratación VIGyAUX2014/01, denominado Contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad y de Auxiliares de Sala del Centro de Artes Visuales Fundación Helga de Alvear, ha sido tramitado por el procedimiento abierto con trámite de urgencia respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Helga de Alvear.

A la vista de la ratificación por parte de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de la propuesta de adjudicación de concurso de servicios que obra en el expediente y habiéndose requerido al licitador, cuya oferta ha sido considerada más ventajosa, para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, una vez ha sido ésta examinada y calificada como correcta, se adopta la siguiente

### DECISIÓN

Adjudicar a “EULEN S.A. – EULEN SEGURIDAD, S.A. - UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS”, la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad y Auxiliares de Sala del Centro de Artes Visuales Fundación Helga de Alvear, por un importe de doscientos veinte mil trescientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (220.367,84), IVA EXCLUIDO.

La/s valoración/es total de la/s oferta /s presentada/s ha sido:

Empresas Licitadoras	SOBRE 1 Documentación Administrativa	SOBRE 2 Documentación Técnica (Valoración)	SOBRE 3 Propuesta Económica (sin IVA)	VALORACIÓN Propuesta Económica	VALORACIÓN TOTAL
UTE: EULEN S.A. y EULEN SEGURIDAD, S.A.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA	36 puntos	220.367,84	50 puntos	86 puntos

La formalización del contrato resultante de la licitación que se adjudica, deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación del contrato, lo que se indica a efectos del artículo 151.4 y 156.3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP. La presente decisión de Adjudicación será publicada en la página web de la Fundación y será notificada a todos los interesados en la licitación.

El Órgano de Contratación de la Fundación Helga de Alvear.

P.P.

  
**fundación  
helga de alvear**  
C.I.F. G-06493217  
C/ Pizarro, 8 - 10003 CÁCERES  
Tlf.: 927 62 64 14- Fax 927 22 68 53

Fdo.: María Jesús Ávila Corchero